



PROTOCOLIZAR

REPUBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

*Licdo. Luis Fraiz Docabo*

Teléfonos: 264-3585  
264-8927  
Fax: 264-8047

OBARRIO  
AVE. SAMUEL LEWIS  
EDIF. OLIVELLA  
PLANTA ALTA

Apartado: 0819-12727  
El Dorado, Panamá, Rep. de Panamá

COPIA  
ESCRITURA No. 19,871 DE 12 DE oct. DE 20 09

POR LA CUAL

LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA PLASTIEMPAQUES PANAMÁ S.A., OTORGA Y CONFIERE UN PODER ESPECIAL A FAVOR DE LA SEÑORA DORILA GARCÍA VINCES.

ARIAS, FABREGA & FABREGA



RE... PANAMA  
-8 10 09  
NOTARIA 1ª  
PANA...

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO-----  
----- (19,871) -----

POR LA CUAL LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA PLASTIEMPAQUES PANAMÁ  
S.A., OTORGA Y CONFIERE UN PODER ESPECIAL A FAVOR DE LA SEÑORA DORILA  
GARCÍA VINCES.-----

-----Panamá, 12 de octubre de 2009.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del  
Circuito Notarial del mismo nombre, a los doce (12) días del mes de  
octubre del año dos mil nueve (2009), ante mí, Licenciado LUIS FRAIZ  
DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de  
identidad personal número Ocho-Trescientos once-Setecientos treinta y  
cuatro (8-311-734), compareció personalmente el señor ADOLFO SAURI,  
varón, mayor de edad, panameño, casado, oficinista, con oficinas en el  
Edificio P.H. Plaza 2000, Calle cincuenta (50), Piso dieciséis (16),  
de esta ciudad, con cédula de identidad personal número Ocho-Setenta y  
cuatro-Ochocientos diecisiete (8-74-817), a quien conozco y  
debidamente autorizado por resolución de la Junta Directiva de la  
sociedad anónima denominada PLASTIEMPAQUES PANAMÁ S.A., debidamente  
inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección de Micropelícula  
(Mercantil), a la Ficha doscientos setenta y cuatro mil ochocientos  
noventa y cuatro (274894), Rollo treinta y nueve mil doscientos  
setenta y tres (39273), Imagen cero cero setenta y uno (0071) el doce  
(12) julio de mil novecientos noventa y tres (1993), a fin de otorgar,  
como en efecto otorga, Poder Especial a favor de la señora DORILA  
GARCÍA VINCES, con pasaporte número uno tres cero uno ocho cuatro  
cinco cero siete siete (1301845077) para que pueda representar a la  
compañía en los términos señalados en el Artículo seis (6) de la Ley  
de Compañías vigente en la República del Ecuador. ---- El contenido  
del mencionado documento se transcribe en copia de este Instrumento. -



--- El Notario hace constar que esta Escritura Pública ha sido preparada con base en minuta firmada por el Doctor Fernando Antonio Arias, abogado en ejercicio, de lo cual doy fe, la cual ha sido devuelta al interesado. ---- Habiéndosele leído al compareciente esta Escritura en presencia de los testigos instrumentales, señores MARTÍN GONZÁLEZ DÍAZ con cédula de identidad personal número Ocho-Setecientos cuatro-Mil doscientos cincuenta (8-704-1250) y YULIA CORREA con cédula de identidad personal número Ocho-Trescientos ochenta-Noventa y seis (8-380-96), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos ante mí para constancia, el Notario que doy fe. ---- ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO -----

----- (19,871) -----

(Fdos.) ADOLFO SAURI -- MARTÍN GONZÁLEZ DÍAZ -- YULIA CORREA --  
Licenciado LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá.-----

Acta de la Sesión de la Junta Directiva de PLASTIEMPAQUES PANAMÁ S.A.

El día 31 de Agosto, 2009 se celebró una sesión de la Junta Directiva de PLASTIEMPAQUES PANAMA S.A. en Guayaquil, República del Ecuador.----

Presentes:-----

JOSÉ HANZE SALEM -----

MARÍA ELENA ANTON DE HANZE-----

ANA MARÍA HANZE ANTON -----

JUAN JOSÉ HANZE ANTON -----

DANIELLA HANZE ANTON -----

MARÍA ELENA HANZE ANTON -----

quienes constituyen la totalidad de los miembros de la Junta Directiva por lo cual se obtuvo quórum y se renunció a la convocatoria.-----

JOSÉ HANZE SALEM, Presidente de la Sociedad actuó como Presidente de

PANAMA  
8 10 09  
NOTARIA No. PANAMA  
A 473

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

la sesión y MARÍA ELENA ANTON DE HANZE, Secretaria de la Sociedad, actuó como Secretaria de la sesión.-----

El Presidente manifestó que era necesario otorgar un poder especial a favor de la señora DORILA GARCÍA VINCES, con Pasaporte No. 1301845077, para que pueda representar a la compañía en los términos señalados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador.-----

El Presidente circuló entre los presentes, borrador del poder a ser otorgado por la sociedad para su debida discusión.-----

A moción debidamente propuesta, secundada y aprobada por unanimidad, se resolvió lo siguiente:-----

RESUÉLVESE:-----

Que el señor Adolfo Sauri, sea y por este medio del presente queda autorizado e instruido para que en documento privado o por comparecencia ante un Notario Público en la República de Panamá y a nombre y en representación de Plastiempaques Panamá, S.A. otorgue un poder especial a favor de la señora DORILA GARCIA VINCES, con Pasaporte No. 1301845077, para que pueda representar a la compañía en los términos señalados en el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, con las facultades y términos del poder que se adjunta, el cual se convierte en parte integral de éstas resoluciones.-----

No habiendo más que discutir se clausuró la sesión.-----

(Fdo.) José Hanze Salem - Presidente de la sesión ---- (Fdo.) María Elena Anton de Hanze - Secretaria de la sesión-----

Concuerta con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009).-----



Luis Fraz Docardo  
NOTARIO PUBLICO  
Ecuador



100 REPUBLICA DE PANAMA  
0007 \* TIMBRE NACIONAL \*

002.00

P.B. 0993

14 10 09

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *José Paulson Gómez*

3 quien actua en calidad *Notario*

4 y esta revestido del sello/timbre de *[Sello]*

CERTIFICADO

17/4 OCT 2009

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *84,374*

9 Sello/timbre 10 Firma *[Firma]*



7 Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO TRICESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2336, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de 3 fojas(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil 14 de MAYO 2010 de

*[Firma]*  
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO XXXIII